



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos **1, 3, fracción I, 25, 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 27, 42 y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, y **29 fracción VIII** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido relacionado con la “**Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa**”, a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la “CONVOCANTE” el día 7 de noviembre de 2023.

SECCION I.

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Invitación será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Invitación es Internacional Abierta, conforme a lo dispuesto por el artículo **29 fracción VIII del Reglamento**.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho Sistema.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

c) Número de identificación de la Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA-32-412-032000001-I-280-2023.

d) Vigencia de la contratación.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección General de Infraestructura Tecnológica, en adelante DGIT en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Invitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

SECCION II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) Bienes que se pretenden adquirir.

La presente Convocatoria tiene por objeto la **“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

b) Adquisición.

La **“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, se realiza por partida Única de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

c) Precio unitario de referencia.

El precio unitario de referencia, se señala a continuación, precisando que este precio es antes de IVA y el descuento a ofertar será a partir del 2% (dos por ciento, porcentaje mínimo).

Total \$5,200.00

d) Normas oficiales vigentes.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

f) Cantidades previamente determinadas para el pedido.

El pedido que se derive de esta convocatoria se adjudicará por cada **partida única** conforme a las especificaciones técnicas y características de los bienes, señalados en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación se realizará a través de descuento a partir de un precio de referencia.

h) Adjudicación.

La adjudicación del procedimiento de Invitación será por **Partida única**, al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja y presente las mejores condiciones para “**El Tribunal**”.

Para lo anterior, en su caso, se estará a lo dispuesto por el **Artículo 14 de la Ley y por las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010.

En la presente Invitación no habrá abastecimiento simultáneo.

i) Modelo de pedido.

El modelo de pedido que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XI. Modelo de pedido** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No aplica.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas.	hasta las 10:00 horas del 9/11/2023.	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Junta de aclaraciones.	10/11/2023 10:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	15/11/2023 11:00 Horas	
Acto de fallo.	17/11/2023 14:00 Horas	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	DGRMSG

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de las aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo establecido con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la adquisición de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Junta de Aclaraciones.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria las deberán enviar a través de CompraNet.

Las personas que manifiesten por escrito su interés en participar en la Junta de Aclaraciones, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del Sistema CompraNet.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por la Persona Servidora Pública designada por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria.
3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, la Persona Servidora Pública que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes podrán contar con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publiquen, en su caso, las respuestas. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

e) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos Acta, las cuales serán firmadas por las personas servidoras públicas que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad**;
3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Invitación;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 5536881977.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el formato del **Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por las personas servidoras públicas participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por las personas servidoras públicas de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

f) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

g) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

h) Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la presente Invitación, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

i) Invitación desierta.

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos, 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas que no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Invitación.
2. El monto de los bienes ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
4. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar **DESIERTA** la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar la proposición presentada.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

j) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta Invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

k) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

l) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida.

m) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

n) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

o) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los **Anexos IV, Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad (persona física) o V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

p) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

q) Documentación para la firma del pedido.

El licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar:
 - a. El “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo.
 - b. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
 - c. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

r) Lugar, fecha y hora de firma de pedido.

La firma del(los) pedido(s) que se derive(n) de esta Invitación, se llevará a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el pedido por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, para la **Partida Única** de la presente Convocatoria, por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmado electrónicamente) de conformidad con el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación).
2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad. No Aplica.
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo IX	Formatos de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).
7	Anexo XIII	Formato de margen de preferencia. (La no presentación de este documento. no será motivo de desechamiento).



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	Anexo	Requisito
8	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, o modificaciones, incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el monto de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivos electrónicos que contengan la proposición de los licitantes enviados a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requerentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Que el objeto social descrito en los anexos IV o V no corresponda con los servicios objeto de la presente Invitación.
14. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo para la entrega de los bienes menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Evaluación binaria.

En esta Invitación se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de la **Partida Única** detallada en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos IV, V, VII, VIII, IX, XIII**, y escrito libre solicitados en la **Sección IV** de esta Convocatoria de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el pedido se adjudicará **POR LA PARTIDA ÚNICA** al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferte las mejores condiciones para el “**El Tribunal**” y oferte el precio más bajo.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

SECCION VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

b) Cumplimiento de Normas.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

d) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

e) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.**

f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación. **(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).**

- g) Escrito libre en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad persona física.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.
Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad. No Aplica.
Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).
Anexo X	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XI	Modelo de pedido.
Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido.
Anexo XIII	Formato de margen de preferencia. (La no presentación de este documento. no será motivo de desechamiento).
Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo I Anexo Técnico

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Area requirente	Dirección General de Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT).
Vigencia	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

1.1. Objeto de la Contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en adelante Tribunal), a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT), requiere adquirir Monitores Verticales para asignarlos al uso de los Secretarios de Acuerdos de las Salas Regionales como dispositivos de apoyo visual para facilitar la lectura y elaboración de los documentos jurídicos que reciben y/o generan en atención a los asuntos de su competencia.

2. Requerimientos de la contratación.

El presente proyecto de adquisición consta de una Partida Única, en donde se señalan las cantidades, distribución, características técnicas mínimas y funcionales de los bienes requeridos.

2.1 Requerimientos funcionales (técnicos)

El licitante deberá proponer el suministro, entrega y garantía de los bienes conforme a las características técnicas mínimas requeridas y las cantidades de distribución a nivel nacional por sede, como se señala a continuación:

2.1.1. Características técnicas mínimas:

Descripción general	Monitor de ajuste vertical con pantalla FHD IPS de mínimo 23.8 pulgadas, funcionalidad compatible con concentradores de conectividad, incluidos VGA, DP 1.2, HDMI 1.4 y puerto(s) USB 3.0.	
Dimensiones	Profundidad	199,7 mm (7,86 pulgadas) (+/- 2%)



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

	Altura	504,8 mm (19,87 pulgadas) (+/- 2%)
	Ancho	539,8 mm (21,25 pulgadas) (+/- 2%)
Ajuste de posición	Inclinación	Rango: -5°~23,5° (+/- 2%)
Montaje	Soporte	100 mm x 100 mm (3,94 pulg. x 3,94 pulg.) (+/- 2%)
Imagen	Tamaño de imagen visible	60,5 cm (23,8 pulgadas)
	Altura máxima	527,04 mm (20,74 pulgadas) (+/- 2%)
	Ancho máximo	296,46 mm (11,67 pulgadas) (+/- 2%)
	Tamaño de píxel	0,2745 mm x 0,2745 mm (0,01 pulg.)
Entrada de alimentación	Tensión de alimentación	100-240 V CA
	Corriente de suministro máxima	1.5A
Consumo de energía Considerando monitor y fuente de alimentación combinados. Con la configuración predeterminada de OSD.	Operación normal	<51 W (máx.) <14 W (típico)
	En espera/suspender	<0,5 W
	Apagado	<0,3 W a 100 V CA y 240 V CA
DP	Interfaz	DP
	Señal de entrada	VESA TMDS - Panel Link
	Orientación horizontal	1920 píxeles (máx.)
	Orientación vertical	1080 líneas (máx.)
	Frecuencia de reloj	170 MHz (máx.)
HDMI	Interfaz	HDMI
	Señal de entrada	VESA TMDS - Panel Link
	Orientación horizontal	1920 píxeles (máx.)
	Orientación vertical	1080 líneas (máx.)
	Frecuencia de reloj	170 MHz (máx.)
Comunicaciones	VESA DDC/CI	
Modos de visualización admitidos	Frecuencia horizontal	30kHz - 83kHz
	Frecuencia vertical	50 Hz – 75 Hz
	Resolución nativa	1920 x 1080 a 60 Hz
Temperatura	En operación	0° a 40°C (32°F a 104°F)
	En almacenamiento o traslado	-20° a 60°C (-4°F a 140°F)
Humedad	En operación	10% a 80% sin condensación
	En almacenamiento o traslado	5% a 95% sin condensación



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Aditamentos	<ul style="list-style-type: none"> - Cable de alimentación eléctrica. - Cable DP - Cable HDMI - Manual de usuario, guía de instalación y hoja de especificaciones.
--------------------	--

Se podrán ofertar equipos con características superiores, siempre y cuando en su propuesta técnica describa con claridad, en qué consiste dicha superioridad.

2.1.2. Cantidad y distribución por Sede.

SEDE DEL TFJA	CANTIDAD
Acapulco, Guerrero	9
Aguascalientes, Aguascalientes	9
Cancún, Quintana Roo	9
Celaya, Guanajuato	10
Chihuahua, Chihuahua	11
Cholula, Puebla	24
Ciudad de México, AV. MÉXICO 710	55
Ciudad de México, TORRE O	196
Ciudad Obregón, Sonora	11
Ciudad Victoria, Tamaulipas	9
Cuernavaca, Morelos	6
Culiacán, Sinaloa	21
Durango, Durango	9
Guadalajara, Jalisco	27
Mérida, Yucatán	9
Morelia, Michoacán	9
Oaxaca, Oaxaca	9
Pachuca, Hidalgo	7
Querétaro, Querétaro	8
San Luis Potosí, S.L.P.	9
San Pedro Garza García, N.L.	36
Silao, Guanajuato	6
Tijuana, Baja California	19
Tlalnepantla, Estado de México	18
Toluca, Estado de México	6
Torreón, Coahuila	18
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	9
Villahermosa, Tabasco	6
Xalapa, Veracruz	15
Zacatecas, Zacatecas	10
Total	600



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

2.1.3. Garantías y soporte

- Garantía del fabricante por lo menos de 1 año (12 meses).
- Soporte técnico telefónico 5x8 (horario de 9:00 a 18:30 hrs).
- Recepción de Tickets de soporte mediante una plataforma de gestión.

Los modelos de los equipos propuestos, deberán contar con soporte del fabricante por lo menos de 3 años después de la fecha marcada como fin de venta por el propio fabricante.

2.2. Requerimientos no funcionales

Para el ingreso a las instalaciones del Tribunal, ya sea por motivo de entrega de equipos o por atención de incidentes de garantía, el licitante adjudicado deberá mantener uniformado a su personal, portando una identificación/credencial que los acredite como sus trabajadores.

El licitante adjudicado debe cubrir por su cuenta y riesgo los gastos de seguros, transporte o envío, maniobras, viáticos y fletes para la entrega de los equipos objeto del presente Anexo Técnico.

El licitante adjudicado, para la entrega o envío de los equipos, deberá incluir la documentación o formatos necesarios que avalen la entrega-recepción de cada uno de los equipos que se solicitan en el presente Anexo Técnico, la cual deberá estar firmada en original por el licitante adjudicado y por el personal autorizado del TFJA para recibir los equipos, debiendo indicarse claramente la fecha y hora en que éstos fueron entregados a entera satisfacción del Tribunal. El licitante adjudicado deberá entregar a la DGIT, la documentación que avale la entrega-recepción y resguardo de la totalidad de los equipos en cumplimiento del presente punto.

Se requiere que el licitante presente una **Metodología** para la distribución y entrega de los bienes, la cual debe incluir al menos: Descripción de las fases de implementación y plan de trabajo calendarizado para la entrega de los equipos.

Se requiere la asignación de un **ejecutivo de cuenta**, quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas con el equipamiento adquirido. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse con relación a los bienes adquiridos, y deberá estar disponible dentro de la vigencia del pedido y la garantía ofertada, por lo que deberá proporcionar un número móvil y correo electrónico para su contacto.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

2.2.1. Mantenimiento correctivo

Con la adquisición del equipamiento debe incluirse durante el periodo de garantía solicitado (mínimo 1 año) la reparación o sustitución de todas las partes o componentes que pudieran llegar a fallar, dañarse o acabarse, sin costo adicional para el TFJA.

El horario que se solicita para el levantamiento de reportes es 5x8 días en el horario laboral señalado en el **numeral 2.1.3.**

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el personal técnico calificado y capacitado (preferentemente por el fabricante de los equipos adquiridos), refacciones, herramientas y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas durante la vigencia de la garantía ofertada, que pudieran presentarse en los equipos adquiridos y se proporcionará previa solicitud del TFJA con el objeto de restituir las condiciones normales de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de que un equipo presente tres o más fallas iguales en un periodo de 6 meses, éste deberá sustituirse por garantía por otro nuevo, de iguales o superiores características técnicas.

En caso de presentarse cualquier falla en el equipo adquirido objeto del pedido, se deben considerar los traslados y todo lo necesario para la reparación o cambio del equipo a plena satisfacción del TFJA, por cuenta y riesgo del licitante adjudicado, sin ningún costo adicional para el TFJA.

En caso de efectuar sustituciones o cambios de cualquier componente de los equipos adquiridos, los mismos deberán sustituirse por otro(s) nuevo(s) de la misma marca del que se retira y de iguales o superiores características técnicas y estar avalados por el fabricante de los equipos.

El licitante adjudicado debe considerar un procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de los reportes de incidentes, incluyendo la descripción de actividades, nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en el numeral 3.4 Niveles de servicio. Se debe contar con personal capacitado en Gestión de servicios de Tecnologías de la Información.

Para efectos de control, el licitante adjudicado entregará cada mes durante la vigencia del pedido y de la garantía ofertada, un documento por escrito o vía correo electrónico de la atención de cada reporte generado en el mes vencido, el cual debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación de los equipos reportados con incidente:
 - Marca.
 - Modelo.
 - Número de serie.
 - Ubicación.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- Identificación del usuario:
 - Nombre completo.
 - Cargo, y
 - Firma del usuario.
- Datos del servicio o identificación de la falla:
 - Fecha y hora en que se realizó el reporte.
 - Fecha y hora en que se presentó el técnico para atender el reporte.
 - Descripción del estado en el que se encuentra el equipo y sus componentes antes y después del servicio.
 - Firma de conformidad del usuario de los equipos.
 - Firma de supervisión del representante informático de TFJA.
 - Firma del técnico que realizó el servicio.

2.2.2. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del TFJA y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la cual deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones adscrita a la DGRMSG. Así mismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante el periodo de garantía propuesto y la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c) del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo Técnico del procedimiento de contratación, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pedido y su Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los equipos ofertados, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido que se genere será indivisible.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La vigencia de la fianza deberá presentarse por el periodo de garantía ofertada para los equipos, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2.3. Catálogos o fichas técnicas

Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta técnica, catálogos o fichas técnicas legibles en idioma español; pueden ser documentos originales del fabricante, documentación de la página en Internet del fabricante o archivos en formato PDF descargados de Internet de la página del fabricante, con los cuales pueda hacer la referencia de cada una de las características o funcionalidades que se solicitan en el presente Anexo Técnico, donde muestre:

- Característica o funcionalidad solicitada en el Anexo Técnico.
- Texto de referencia en documentación del fabricante.
- Nombre del Documento del fabricante donde se encuentra la referencia.
- URL, donde se encuentra el documento del fabricante.

Los catálogos o fichas técnicas solicitadas deberán presentarse en idioma español; deberán estar claramente identificadas con el número del procedimiento de adjudicación que corresponda, así como encontrarse firmados por el licitante adjudicado. La no presentación de los catálogos o fichas técnicas **será motivo para desechar la propuesta.**

No se aceptarán catálogos o información que no sean de los bienes ofertados, que no sean especificaciones técnicas, o que no hayan sido emitidos directamente por el fabricante, motivo por el cual, si se llegasen a presentar documentos editados, elaborados por terceros o de otras páginas web distintas a la del fabricante de los productos ofertados, se considerará como catálogo no presentado o faltante y **será motivo para desechar la propuesta.**

2.2.4. Normas oficiales vigentes

Los bienes ofertados por el licitante deberán cumplir con al menos una de las Normas enlistadas a continuación, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 64 del al Ley de Infraestructura de la Calidad; o en su caso, a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables o equivalentes. El licitante deberá precisar en un escrito firmado por su representante legal, cuál es la Norma que cumplen los bienes ofertados, pudiendo ser:

- 1) ENERGY STAR
- 2) NOM-008-SCFI-2002
- 3) NOM-019-SCFI-1998
- 4) NOM-024-SCFI-2013



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

2.2.5. Premisas de la adquisición

a) Del licitante adjudicado

- El monto ofertado incluye: Precio de los bienes, distribución o envío y entrega.
- El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como las accesorios, medios o herramientas tecnológicas necesarias para la entrega o envío de los bienes motivo del presente procedimiento y su pedido, para ser distribuidos de acuerdo a como se indica en los numerales **2.1.2. Cantidad y distribución por Sede**, y **4. Ubicación de entrega de los bienes**.
- El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos y seguros para la entrega o envío de los bienes; para ser distribuidos de acuerdo a como se indica en los numerales **2.1.2. Cantidad y distribución por Sede**, y **4. Ubicación de entrega de los bienes**.

b) Del TFJA:

- En cada ubicación o Sede, habrá un responsable de la recepción del equipo, que será el servidor público que designe la DGIT.
- La forma y términos en que se realizará la aceptación de la adquisición se precisa a continuación:
 - En el momento de llevar a cabo la aceptación de la adquisición y detectarse inconsistencias en la calidad, el administrador del pedido lo hará de conocimiento del licitante adjudicado, obligándose éste a solventar las observaciones y los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

3. Términos y condiciones de entrega y aceptación

3.1. Garantía de calidad de los bienes

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar al Titular de la DGIT, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, en la cual se compromete al reemplazo o sustitución de los bienes o accesorios que lleguen a fallar o presentar problemas durante el periodo de garantía ofertado (como mínimo 12 meses) contados a partir de la fecha de entrega; por uno que tenga las mismas características o superiores; los bienes que sean sustituidos deberán ser nuevos, de la misma marca y del mismo modelo o superior, y de iguales o superiores características técnicas; sin costo adicional para el Tribunal.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar al Titular de la DGIT, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

productos ofertados son empacados y sellados de fábrica, nuevos, genuinos, no reciclados, no rellenados o remanufacturados.

3.2. Aceptación de los bienes.

En el momento de la recepción de los bienes, de las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, en el supuesto de no cumplan con lo solicitado o detectar inconsistencias con la calidad de los mismos, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados; en el entendido de que por cada día que transcurra sin entregar los bienes a entera satisfacción del Tribunal, será aplicada la pena convencional correspondiente.

3.3. Tiempo de entrega de los bienes.

El licitante que resulte adjudicado tendrá como máximo hasta el 15 de diciembre del 2023, para realizar la entrega de los bienes solicitados conforme a las especificaciones y Sedes descritas en el presente Anexo técnico; transcurrido ese plazo, será aplicada la pena convencional correspondiente.

El licitante que resulte adjudicado deberá confirmar la fecha de entrega de los bienes a la DGIT por escrito al correo electrónico:

- a) felipe.hernandez@tfja.gob.mx

Para efectos de control administrativo y realizar el trámite de la CFDI correspondiente, al momento de hacer la entrega, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar un **documento que incluya la información de los bienes**, como mínimo: número de serie (en caso de que aplique), descripción del componente, características, marca y modelo; éste documento deberá permitir al supervisor del Tribunal validar las características de los bienes entregados conforme a lo descrito en el presente Anexo Técnico; además, dicho documento **deberá incluir evidencia fotográfica que sustente la entrega del bien**.

3.4. Niveles de servicio.

Las solicitudes de atención a incidentes se efectuarán dentro de los horarios hábiles de TFJA, entre las 9:00 y las 18:30 horas de lunes a viernes o en los días laborables determinados por el TFJA, durante la vigencia de la garantía propuesta, que será mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega; el tiempo de respuesta es el siguiente:

No.	Concepto	Tiempos de respuesta
1	Reporte de garantía (Reemplazo del bien) Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para reemplazar algún bien que se haya encontrado dañado o con algún defecto de fábrica, contado a partir de que un servidor público del Tribunal levante el reporte vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta designado.	10 días hábiles



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Los siguientes aspectos deberán ser considerados para la atención:

- 1) Los tiempos se contarán a partir del momento en que el “Tribunal” notifique al licitante adjudicado sobre la existencia de una falla o problema, vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta asignado.
- 2) En caso de que un bien presente hasta cinco fallas en un periodo de tiempo de 30 días naturales, se aplicará la garantía de calidad de los bienes, para el reemplazo.
- 3) El área de atención de las solicitudes de garantía será para todas las sedes del Tribunal señaladas en el presente Anexo Técnico.
- 4) Cuando el licitante adjudicado identifique que el reemplazo del bien excede el tiempo de respuesta establecido, deberá asentarlo en un reporte debiendo adjuntar la documentación proporcionada por el fabricante o mayorista del fabricante que ampare este hecho; una vez agotado el plazo indicado por el fabricante o mayorista del fabricante, se aplicará la pena correspondiente mediante la garantía de cumplimiento.

3.5. Penas convencionales.

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Entrega de los bienes	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso, en la entrega de los bienes conforme a lo descrito en el punto “ 3.3. Tiempo de entrega de los bienes ”, sobre el monto total de la partida correspondiente al pago señalado en el punto “ 5.1 Forma de pago ”.

El pago de las penas convencionales que correspondan, serán computadas y deberán ser depositadas por el licitante adjudicado en la cuenta que le proporcione el Tribunal para tal fin, presentando con toda oportunidad sus comprobantes, durante los primeros diez días hábiles posteriores a la notificación de la penalización.

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del pedido.

3.6. Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Será responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento de la entrega y atención de incidentes, las personas servidoras públicas del Tribunal que designe el Titular de la SOTIC.

3.7. Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante.

El licitante que participe en el procedimiento de contratación correspondiente deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

No.	Anexo	Documentación
1	Carta	Del licitante en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento al presente Anexo Técnico conforme a las cantidades, sedes de distribución, especificaciones, características técnicas y garantías que se señalan en el mismo.
2	Carta	Del licitante, firmada por su representante legal, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por el TRIBUNAL y aún aquella que recopilen durante la realización de las actividades solicitadas, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el TRIBUNAL o quien tenga derecho a ello, conforme a la normatividad aplicable.
3	Carta	Del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que su representada y el personal técnico que designen, se comprometen a conocer y cumplir con la Política Rectora de Seguridad de la Información del Tribunal durante la vigencia del pedido y la garantía ofertada.
4	Carta	Del licitante, en papel membretado, firmada por su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para suministrar los bienes del presente Anexo Técnico.
5	Carta	Del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que cuenta con personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega o envío de los bienes, a los inmuebles y en las fechas que se especifican. Así mismo, se obliga a proporcionar el personal técnico calificado y capacitado (preferentemente por el fabricante de los equipos adquiridos), refacciones, herramientas y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas durante la vigencia de la garantía ofertada, que pudieran presentarse en los equipos adquiridos, con el objeto de restituir las condiciones normales de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.
6	Carta	Del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a la firma del pedido a un ejecutivo de cuenta para el Tribunal, quién actuará como el administrador del pedido y persona única de contacto entre el licitante y ésta, y será él directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el cumplimiento del objeto de la adquisición, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal. Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia del pedido y la garantía ofertada.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	Anexo	Documentación
7	Carta	Del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos y seguros, para la entrega o envío de los bienes; para ser distribuidos de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
8	Carta	Del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que los productos ofertados son empacados y sellados de fábrica, nuevos, genuinos, no reciclados, no rellenos o remanufacturados. Asimismo, que los modelos de los equipos propuestos, contarán con soporte del fabricante por lo menos de 3 años después de la fecha marcada como fin de venta por el propio fabricante.
9	Catálogos	Los licitantes participantes deberán presentar, conforme a lo requerido en el numeral 2.2.3. Catálogos o fichas técnicas , los catálogos legibles en idioma español; pueden ser catálogos originales del fabricante, documentación de la página en Internet del fabricante o archivos en formato PDF descargados de Internet de la página del fabricante, con los cuales pueda hacer la referencia de cada una de las características o funcionalidades que se solicitan en el presente Anexo Técnico, donde muestre: <ul style="list-style-type: none">• Característica o funcionalidad solicitada en el Anexo Técnico.• Texto de referencia en documentación del fabricante.• Nombre del Documento del fabricante donde se encuentra la referencia.• URL, donde se encuentra el documento del fabricante.
10	Carta	Del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que se compromete al reemplazo o sustitución de los bienes o accesorios que lleguen a fallar o presentar problemas durante la vigencia de la garantía ofertada (como mínimo 12 meses contando a partir de la fecha de entrega); por uno que tengas las mismas características o superiores; los bienes que sean sustituidos deberán ser nuevos, de la misma marca y del mismo modelo o superior, y de iguales o superiores características técnicas; sin costo adicional para el Tribunal.
11	Carta	Del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que se compromete a ser el responsable de contratar la garantía ofertada directamente con el fabricante, de su conservación, ejecución o aplicación de la misma.
12	Carta	Del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con al menos una de las Normas enlistadas a continuación, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 64 del al Ley de Infraestructura de la Calidad; o en su caso, a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables o equivalentes. El licitante deberá precisar en esta carta, cuál es la Norma que cumplen los bienes ofertados, pudiendo ser: <ol style="list-style-type: none">1) ENERGY STAR.2) NOM-008-SCFI-2002.3) NOM-019-SCFI-1998.4) NOM-024-SCFI-2013.
13	Carta	Del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que tiene experiencia de al menos 1 año en la venta y distribución de equipo de cómputo y/o monitores, de características similares a lo solicitado en el presente Anexo Técnico. Deberá entregar la copia de al menos 3 contratos y/o pedidos de naturaleza similar a los aquí solicitados, los cuales deberán estar formalizados, es decir, tener todas las firmas. El tiempo se contará como referencia a partir de la fecha de la publicación de la



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	Anexo	Documentación
		presente convocatoria.
14	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde presente su procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de la atención de incidentes y garantías, incluyendo la descripción de actividades, nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en el numeral 3.4. Niveles de servicio.
15	Carta	Del licitante, firmada por su representante legal, en donde describa la Metodología para la distribución y entrega de los bienes, la cual debe incluir al menos: Descripción de las fases de implementación y plan de trabajo calendarizado para la entrega de los equipos.

4. Ubicación de entrega de los bienes.

La entrega de los equipos adquiridos se hará sobre la siguiente relación de inmuebles, a más tardar el 15 de diciembre de 2023:

Ubicación de las sedes del Tribunal
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CIUDAD DE MÉXICO Av. México 710, Col. San Jerónimo Lídice. Alcaldía Magdalena Contreras. C.P. 10200.
CIUDAD DE MÉXICO Av. Insurgentes Sur 881, Nápoles, Benito Juárez, Ciudad de México, CDMX. C.P. 03810.
CARIBE – CANCÚN, QUINTANA ROO. Av. Xcaret y Calle Esmeralda Manzana 02, Lote 3-04. Súper manzana 36. Municipio de Benito Juárez, C.P. 77507.
CENTRO I – AGUASCALIENTES, AGS. Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez No. 2313 FTE. Jugos ValleRedo Pob, Col. San Felipe Ejidos San Ignacio 7F Ciudad Judicial, Ags. C.P. 20310.
CENTRO II – QUERÉTARO, QRO. Av. dad 156 Poniente Col. Las Rosas, C.P. 76164.
CENTRO III – CELAYA, GUANAJUATO Eje Vial Manuel J. Clouthier (Norponiente) No. 508, Fracción de la Segunda Sección de la Hacienda, San Juanico, C.P. 38020.
CENTRO IV – SILAO GUANAJUATO Carretera de cuota Silao, KM 3.8 S/N, Colonia Los Rodríguez, C.P. 36720.
CHIAPAS – TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS 1a Calle Poniente – Norte 152 Esquina 1° calle Norte – Poniente, Col. Centro, C.P. 29000.
GOLFO – XALAPA, VERACRUZ Av. Cto, Rafel Guízar y Valencia Lote 103, Reserva Territorial, C.P. 91096.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Ubicación de las sedes del Tribunal
GOLFO NORTE – CIUDAD VICTORIA, TAMPS. Av. Hidalgo 260 entre Mier y Terán Col. Centro, C.P. 87000.
HIDALGO – PACHUCA, HIDALGO Boulevard Luis Donaldo Colosio 1522 Local A Primer y Segundo piso. Col. Ampliación Santa Julia C.P. 42080.
MORELOS – CUERNAVACA, MORELOS Avenida Teopanzolco No. 33, Col. Vista Hermosa. C.P. 62290.
NORESTE – SAN PEDRO GARZA, N.L. Montes Apalaches No. 101, Col. Residencial San Agustín, C.P. 66260, San Pedro Garza García, Nuevo León.
NOROESTE I – TIJUANA B.C. Av. Paseo de los Héroes 9691, Fracc. Desarrollo Urbano del Río Tijuana, C.P. 22320.
NOROESTE II – CIUDAD OBREGÓN, SONORA Guerrero No. 1039 Oriente, esquina con Sufragio Efectivo, Col. Centro, C.P. 85000.
NOROESTE III – CULIACÁN, SINALOA Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1780, Piso 6 y 7, Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020
NORTE CENTRO I – CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Av. Zarco No. 2656, Col Francisco Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.
NORTE CENTRO II. TORREÓN, COAHUILA Boulevard Diagonal Reforma No. 2984, Zona Centro, C.P. 27000
NORTE CENTRO III – DURANGO, DURANGO Boulevard Francisco Villa 5010, Rinconada Sol, entre las calles de Estroncio y Mercurio, C.P. 34228
NORTE CENTRO IV – ZACATECAS, ZACATECAS Calle San Roque No. 240, Col. Centro, C.P. 98000
NORTE ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO – TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO Sor Juana Inés de la Cruz No. 18, piso 3°, 4° y 5°, Col. Centro, C.P. 54000
OCCIDENTE – GUADALAJARA, JALISCO Av. Américas No. 877, 2° Piso, entre Colomos y Florencia, Col. Providencia, Sector Hidalgo, C.P. 44620
ORIENTE, PUEBLA, PUEBLA. Avenida Osa Menor No. 84, Reserva Territorial Atlixcayotl, Ciudad Judicial, Siglo XXI, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla.
PACÍFICO – ACAPULCO, GUERRERO Av. Costera Miguel Alemán No. 63, 2° nivel C-1 y C-2 Fracc. Club Deportivo, C.P. 39690
PACÍFICO CENTRO – MORELIA, MICHOACÁN Av. Camelinas No. 2630 Locales 6, 7 y 8 P.B. 6, 7, 8 Anexo P.A. Fraccionamiento Prados del Campestre C.P. 58290
PENINSULAR – MÉRIDA, YUCATÁN Calle 56-A No. 483 – B (Paseo de Montejo) Esq. con Calle 41, Col. Colinas del Parque. C.P. 97000
SAN LUIS POTOSÍ – SAN LUIS POTOSÍ Av. Salvador Nava 3125, local 107, Planta Baja, Col. Colinas del Parque. C.P. 78294
SUR DEL ESTADO DE MÉXICO – TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. Boulevard Alfredo del Mazo No. 545, Col. San Juan Buenavista, Toluca, Estado de México, C.P. 50060
SURESTE – OAXACA, OAXACA Calzada Niños Héroes de Chapultepec #1015 Esq. Calle Amapolas, Col. Reforma, C.P. 68050
TABASCO - VILLAHERMOSA, TABASCO Andrés García No. 209, Col. Primero de Mayo C.P. 86190



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

5. Pago

5.1. Forma de pago

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	100% del monto del pedido.	La erogación se realizará una vez que el licitante adjudicado haya cumplido a entera satisfacción del Tribunal, con la entrega total de los bienes conforme a lo descrito en el numeral 3.3. <i>Tiempo de entrega de los bienes.</i> <i>Previa presentación del comprobante fiscal correspondiente a la entrega de los bienes.</i>

5.2. Recepción y trámite de comprobantes fiscales

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán en moneda nacional, por el pedido aceptado a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SOTIC), con firma y sello.

El pago se tramitará a través del Administrador del Pedido. En caso de cambio de domicilio, se notificará por escrito.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la SOTIC, el comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, en los horarios establecidos por la misma, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, así como también enviará el comprobante fiscal vigente correspondientes al correo electrónico facturacion.dgit@tfja.gob.mx en formato PDF y XML. Posteriormente la DGIT adscrita a la SOTIC, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción del servicio, número de pedido, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste, la DGIT adscrita a la SOTIC, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado lo envíe, lo presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Los pagos quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante adjudicado a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

5.3. Forma de pago

El pago se realizará en una sola exhibición moneda nacional, el monto será por los equipos efectivamente entregados conforme a lo descrito en el presente Anexo Técnico, a entera satisfacción del TFJA, y previa verificación de aplicación de penas convencionales que en su caso apliquen.

La presentación del comprobante fiscal vigente y solicitud de pago no deberá exceder del 31 de diciembre de 2023.

-----**FIN DEL ANEXO TÉCNICO**



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-32-412-032000001-I-XXX-2023

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o servicios		
4	2 Aspectos económicos		
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.
(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.

Descripción	Cantidad de Monitores (A)	Precio unitario de referencia por Monitor (B)	% Descuento (C)	Precio unitario (D)= (B-C)	Total (E)= (A)x(D)
Monitor de ajuste vertical con pantalla FHD... [Marca, Modelo, características] Incluye distribución y envío para la entrega conforme al Anexo Técnico.	600	\$5,200.00			
Subtotal					
IVA					
Total					

Importe total con letra: _____.

- Se aceptan términos, condiciones y características establecidas en el Anexo Técnico
- El porcentaje de descuento a ofertar debe ser igual o mayor al 2%
- Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Los precios serán fijos y en moneda nacional a **dos decimales**.
- El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.
- La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.
- Los precios serán fijos y en Moneda Nacional.

Representante legal Nombre y firma



TFJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
 Dirección General de Recursos Materiales
 y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Internacional Abierta Electrónica
 Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad (Persona Física)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona física**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-32-412-032000001-I-XXX-2023 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la ----- para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

Nombre completo y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona moral**) y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-32-412-032000001-I-XXX-2023 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad. (No aplica)
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-32-412-032000001-I-XXX-2023, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad:

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-32-412-032000001-I-XXX-2023.

____(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) ____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a *(día)* *(mes)* *(año)*.

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-32-412-032000001-I-XXX-2023, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que las personas servidoras públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (2)

Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9)

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.	
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad . Para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral . (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad. No Aplica.	
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).	
10	Anexo X	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
11	Anexo XI	Modelo de pedido.	
12	Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido.	
13	Anexo XIII	Formato de margen de preferencia. (La no presentación de este documento. no será motivo de desechamiento).	
14	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).	

Entrega

Recibe



TFJA


TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo XI. Modelo de pedido.

		EL PROVEEDOR		SUFICIENCIA PRESUPUESTAL		PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO																	
						Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura previa validación por el área requeriente y responsable de la administración y verificación del pedido.																	
				REQUISICIÓN NÚMERO		PLAZO Y CONDICIONES DE PRECIO:																	
						FIJO																	
FECHA DE ELABORACIÓN <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO				HOJAS		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ANTICIPO											
DÍA	MES	AÑO																					
		1																					
No. PEDIDO				PARTIDA PRESUPUESTAL		PLAZO DE ENTREGA																	
TFJ-S0A-DGRMSG-XXX/202X		FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA				Con fundamento en el artículo 64, párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo de entrega...																	
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES		CONDICIONES DE ENTREGA		FUNDAMENTACIÓN LEGAL		VIGENCIA DEL PEDIDO																	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Características</th> <th style="width: 10%;">Precio Unitario</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> <th style="width: 20%;">Subtotal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 100px;"></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">IVA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>								Características	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal				\$0.00		IVA		\$0.00		TOTAL		\$0.00
Características	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal																				
			\$0.00																				
	IVA		\$0.00																				
	TOTAL		\$0.00																				
MONTO TOTAL:																							
"EL PROVEEDOR" <hr/>	"RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PEDIDO" <hr/>	"RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO" <hr/>	"RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL" <hr/>	"POR EL TRIBUNAL" <hr/>																			



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Table with 2 columns: DATOS GENERALES and Apoderado/Representante Legal. Includes fields for EL PROVEEDOR and ESCRITURA PÚBLICA No.

Pedido para la XXXXXXXX. Derivado del Procedimiento de Contratación, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará 'El Tribunal' y por la otra parte la Persona Física/Moral. XXXXXXXX en lo sucesivo 'El Proveedor', señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

- I. Declara 'El Tribunal', a través de su representante, que:
I.1.- Es un Tribunal con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa...
I.2.- Su representante el Mtro. Héctor Esteban de la Cruz Ostos quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración...
I.3.- Tiene establecido su domicilio en, Avenida México No. 710, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 10200 en la Ciudad de México...
I.4.- Que mediante oficio número xxxxxxxxxxxxxxxxxx, el área requerente, solicitó llevar a cabo la contratación para la 'xxxxxxx'...
II.- Declara 'El Proveedor', que:
II.1.- Es una persona física/moral, según consta en los 'Datos Generales'.
II.2.- El Apoderado/Representante Legal cuenta con facultades para suscribir el presente 'Pedido', según consta en los 'Datos Generales' de este pedido.
II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
II.4.- Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a 'El Tribunal' el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo...

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- 'El Proveedor' se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el presente 'Pedido', ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por 'El Tribunal', de conformidad con las características y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente pedido.
SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este 'Pedido' es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que 'El Proveedor' no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.
TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente 'Pedido' se paguen en moneda nacional, misma moneda en que fue presentada su oferta, una vez aceptados los bienes a entera satisfacción del 'El Tribunal', conforme se establece en el anverso del presente instrumento. Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo xxxxxxxx@tjfa.gob.mx, además en formato PDF, y ser presentados al administrador de la adquisición, señalado en el anverso del presente 'Pedido'. El pago se efectuará a través de la Tesorería de 'El Tribunal' en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de 'El Proveedor'.

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 861, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, RFC: TFJ060831MTA.
CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en este 'Pedido', obligándose 'El Proveedor' a entregarlos a plena satisfacción de 'El Tribunal'.
De conformidad con lo previsto en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la forma y términos para realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes/servicios, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumple, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.
Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de 'El Tribunal', el administrador del pedido procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que hará llegar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías cumplimiento del pedido y de anticipo, según el caso.
QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del presente 'Pedido', serán cubiertos por 'El Proveedor'.
SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- Durante la vigencia del presente instrumento, 'El Proveedor' quedará obligado ante 'El Tribunal' a responder de la calidad de los bienes objeto del presente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.
SEPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO De conformidad con lo previsto por los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, y con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente pedido, 'El proveedor' deberá otorgar fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, misma que deberá ser expedida por una Institución autorizada, y a satisfacción del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo cual habrá de presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento; de manera opcional y a elección del proveedor, este podrá presentar la garantía de cumplimiento del pedido a través de cheque certificado o de caja a favor del Tribunal, por el porcentaje previamente señalado, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, y sea acreditado por el proveedor y autorizado por el área requerente. Este Tribunal podrá exceptuar al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento cuando este se encuentre en los supuestos descritos en las disposiciones jurídicas aludidas.
OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 'El Proveedor' se obliga a pagar a 'El Tribunal' una pena convencional del % (por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega del bien, de conformidad en el plazo establecido en el Anexo Técnico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- 'El Tribunal' dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente 'Pedido', de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas a 'El Proveedor' para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de

convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- 'El Proveedor' será responsable de que los bienes objeto del presente 'Pedido', sean entregados a satisfacción de 'El Tribunal'.
DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- 'El Proveedor' no será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, 'El Tribunal' únicamente otorgará prórrogas en la fecha de la entrega de los Bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables al Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.
DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- 'El Proveedor' asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente 'Pedido', obligándose a sacar a 'El Tribunal' en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que engor.
DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información que le proporcione 'El Tribunal', al 'PROVEEDOR' de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a 'El Tribunal', por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto está obligado a revelar.
DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 'El Proveedor' no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de 'El Tribunal'.
DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL 'PEDIDO'.- 'El Tribunal' podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el 'Pedido' por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en este 'El Tribunal' le comunicará por escrito a 'El Proveedor' el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, 'El Tribunal', tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por 'El Proveedor', determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el 'Pedido' y comunicará por escrito a 'El Proveedor' dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el 'Pedido' se formulará 'El Finiquito' correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar 'El Tribunal' por concepto de los bienes

entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el 'Pedido', se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de 'El Tribunal' de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. 'El Tribunal' podrá determinar no dar por rescindido el 'Pedido', cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL 'PEDIDO'.- Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquier tiempo 'El Tribunal' podrá dar por terminado anticipadamente el presente 'Pedido' sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al 'Pedido' con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de 'El Tribunal'.
DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- 'El Tribunal' se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra 'El Proveedor' por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este 'Pedido'.
DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente 'Pedido', las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.
DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente 'Pedido', así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.
Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente 'Pedido', por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México con fecha XX de XXXX de 20XX.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo XII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-03200001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

“Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo XIII. Formato margen de preferencia. (La no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento).

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 5.3 Y 6.3 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____(7)___% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

A partir del 28 de junio de 2012	65%
----------------------------------	-----



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica
Número IA-32-412-032000001-I-280-2023



“Adquisición de Monitores Verticales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.